



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 182 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 668/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 7 de agosto de 2019, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por el Dr. Marcelo Alberto López Alfonsín, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, con motivo de la realización de la 1° Auditoría para la Certificación de Normas ISO, la cual está a cargo del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y la Dirección de Calidad Institucional de este Consejo.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de julio de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

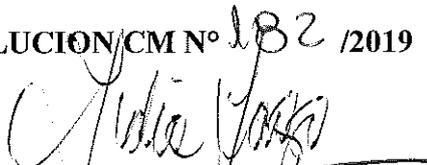
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

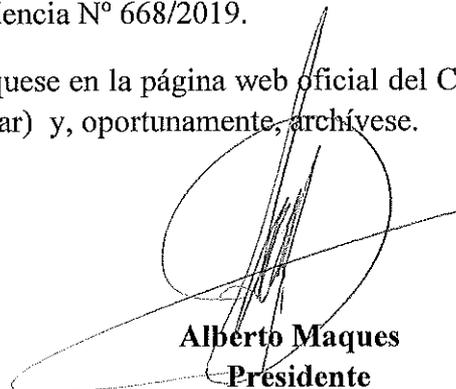
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 668/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 182 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente

